Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 12

200/2025 BARRIOS, DAIANA YANEL c/ FERRO, YESICA NOEMI s/EJECUTIVO

Buenos Aires, 12 de mayo de 2025/mo.-

Y VISTOS:

Habiendo transcurrido el plazo de tres meses previsto por el art. 310, inc. 2º del Código Procesal desde la última actuación acaecida el 05/02/2025 sin que la actora efectuara acto alguno enderezado a impulsar el procedimiento , se **RESUELVE**:

1°.- Declarar operada en autos la caducidad de instancia.

2°.- Notifíquese por Secretaría.

3º.- Oportunamente, archívense las actuaciones digitales.

HERNÁN DIEGO PAPA

JUEZ

Signature Not Verified
Digitally signed by HERNAN DIEGO PAPA
Date: 2025.05.12 09:44:39 ART

#39656161#454985841#20250512083417728